

**PERMISO  
PROVISIONAL**



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000864  
 FOLIO TRÁMITE: 62,497  
 NOMBRE: TABARES LOZANO ADOLFO  
 UBICACIÓN: CARRETERA ANTIGUA A CHAPALA  
 COLONIA: LAS PINTAS DE ABAJO  
 CALLE CRUCE 1: CARRETERA A TOLUQUILLA  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: TACOS TACOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 52  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Noviembre-2015  
 FECHA EXPEDICIÓN: 06-Enero-2016  
 EXTERIOR: 6314 INTERIOR:  
 IMPORTE: \$303.68  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	07:00:36 a	A:	01:00:36 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:36 a	A:	01:00:36 p
MARTES	SI	DE:	07:00:36 a	A:	01:00:36 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:36 a	A:	01:00:36 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	07:00:36 a	A:	01:00:36 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:36 a	A:	01:00:36 p
JUEVES	NO TRABAJA										

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

*[Signature]*  
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*[Signature]*  
ACEPTO

TABARES LOZANO ADOLFO

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "SemifiJO", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 50 metros de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes trabajar en las

tlaquepaque.gob.mx  
 Independencia 58  
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
 Tel. 0576000  
 El incumplimiento de la normatividad antes mencionada a la no renovación del permiso provisional.

*Alfredo*